



Xavier Bergé. *Responsable Área Seguros y Desarrollo del Negocio de Pensiones*

En esta campaña de IRPF, tras las primeras declaraciones presentadas, muchos clientes afirman: *“Tenía que haber realizado una aportación al Plan de Pensiones”, “Tenía que haber aumentado la aportación”.*

Si bien las obligaciones tributarias son ineludibles, a través de las aportaciones a Planes de Pensiones podrías reducir el pago del impuesto.

Los Planes de Pensiones y el IRPF

- Las cantidades invertidas en un Plan de Pensiones o PPA (Plan de Previsión Asegurado), además de acumular un capital para la jubilación, reducen la base imponible del IRPF.
- **El límite máximo de aportación es de 8.000 euros anuales.**
- Además existen casos especiales en los que se puede también reducir la Base Imponible: En caso de aportaciones a favor del cónyuge, cuando éste no obtenga rentas cualquiera que sea su origen superior a 8.000 euros, el límite de reducción

será de 2.500 euros anuales.

- En el Impuesto sobre el Patrimonio, el ahorro acumulado está **exento de tributación**.

Datos a tener en cuenta

La **Seguridad Social** publica mensualmente las pensiones medias del Sistema; **en mayo de 2016, la Pensión Media de Jubilación ascendía a 1.041,15 euros.**

¿Es este importe suficiente para hacer frente a la jubilación teniendo en cuenta el aumento de la esperanza de vida?

Confíe en nuestra gestión. **Los Planes de Pensiones de [GVC Gaesco](#) no sólo te permiten conseguir un ahorro fiscal; también te ofrecen la posibilidad de rentabilizar tus ahorros atendiendo a tu perfil inversor y a la situación de los mercados financieros.**

... Y con la mirada puesta en acumular rentabilidad, **no esperes a Diciembre para hacer la aportación.** Anticípate a la recuperación del mercado financiero.

¡Ahora es el momento! Una decisión acertada hoy para un futuro mejor

Para más información, consulta con tu agente financiero o con Xavier Bergé (xavier.berge@gvcgaesco.es).

Síguenos: